



## DICTAMEN DEL PROCESO DE BASIFICACIÓN DE PLAZAS VACANTES DEFINITIVAS EN EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN

La Comisión Mixta de Escalafón del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Municipio de Zapopan en términos de lo dispuesto en los artículos 154 de la Ley Federal del Trabajo; 7° fracción X, del Reglamento del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, Jalisco; 49, 50, 51, 52, 53 y 54 del Contrato Colectivo de Trabajo vigente en el Organismo; así como los artículos 1, 2, 9, 10, 31, 33, 50 del Reglamento de Escalafón de los Trabajadores Públicos del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, tiene a bien emitir el siguiente DICTAMEN DEL PROCESO DE BASIFICACIÓN DE PLAZAS VACANTES DEFINITIVAS EN EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, conforme los siguientes

### CONSIDERANDOS Y RESULTANDOS:

PRIMERO.- Que conforme la base número 6 de la Convocatoria expedida por la Comisión Mixta de Escalafón el día 30 de septiembre del año 2022, la misma fue colocada ese día en los diversos centros de trabajo del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, a saber: Hospital General de Zapopan, Unidad de Cruz Verde Norte, Unidad de Cruz Verde Sur, Unidad de Cruz Verde Villa de Guadalupe, Unidad de Cruz Verde Federalismo, Unidad de Cruz Verde Santa Lucía y Unidad de Cruz Verde Niña Eva; tanto en los estrados, como en la vitrina del Sindicato Zapopan O.P.D. Servicios de Salud de Zapopan; de igual manera, en la página de internet del O.P.D. Servicios de Salud del Municipio de Zapopan ([www.ssmz.gob.mx](http://www.ssmz.gob.mx)), así como en redes sociales de dicho Organismo y del Sindicato Zapopan O.P.D. Servicios de Salud de Zapopan.

SEGUNDO.- Que conforme las bases número 4, 5 y 7 de la Convocatoria expedida por la Comisión Mixta de Escalafón el día 30 de septiembre del año 2022, se recibieron en las oficinas del Sindicato Zapopan O.P.D. Servicios de Salud de Zapopan y de la Dirección Jurídica del O.P.D. Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, un total de 290 (doscientas noventa) solicitudes, mismas que fueron turnadas a la Comisión Mixta de Escalafón del O.P.D. Servicios de Salud del Municipio de Zapopan para su estudio y posterior dictamen.

TERCERO.- Que conforme las bases número 2 y 5 de la Convocatoria expedida por la Comisión Mixta de Escalafón el día 30 de septiembre del año 2022, únicamente se consideraron por la Comisión Mixta de Escalafón del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, las solicitudes de trabajadores de tiempo determinado (eventuales), que fueran presentadas en tiempo y forma, así como que presentaran los documentos idóneos para acreditar sus conocimientos y perfil para el puesto al que aspiraban.

CUARTO.- Que conforme las bases 8 y 9 de la Convocatoria expedida por la Comisión Mixta de Escalafón el día 30 de septiembre del año 2022, los expedientes de los trabajadores fueron estudiados, analizados y calificados de acuerdo a los factores escalafonarios establecidos en el Reglamento de Escalafón de los Trabajadores Públicos del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Municipio de Zapopan vigente en el Organismo, a saber:

- I. Los conocimientos y nivel de estudios,
- II. La aptitud,
- III. La antigüedad,
- IV. La disciplina;

- V. La puntualidad y asistencia;
- VI. La productividad.

QUINTO.- Que conforme las bases número 8 y 9 de la Convocatoria expedida por la Comisión Mixta de Escalafón el día 30 de septiembre del año 2022 y el Reglamento de Escalafón de los Trabajadores Públicos del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Municipio de Zapopan vigente en el Organismo, los factores escalafonarios, se acreditaron de la siguiente manera:

- I. Los conocimientos: La capacidad teórica, documentada con diplomas, títulos, o documento legal e idóneo que lo acredite, y la práctica que se requiere para el desempeño de una plaza.
- II. La aptitud: La suma de facultades físicas y mentales, la iniciativa, la confiabilidad, la adaptabilidad, y la seguridad para llevar a cabo una actividad determinada. Así como lo exámenes que resultaren pertinentes para el ejercicio del puesto.
- III. La antigüedad: El tiempo de servicios prestados por el trabajador público al O.P.D. SSMZ.
- IV. La disciplina: Comprende la observancia de los reglamentos de trabajo, el acatamiento de órdenes superiores fundadas en las disposiciones legales vigentes, la exactitud y el orden en el trabajo desarrollado.
- V. La puntualidad y asistencia: Se acredita mediante las formas adecuadas de registro.
- VI. La Productividad: Entendida por la aportación adicional al mínimo esperado del puesto de que se trate, definida en consultas, colaboración, actitud, espíritu de servicio identificación con el O.P.D. SSMZ, resultados numéricos.

SEXTO.- Que conforme las bases número 8 y 9 de la Convocatoria expedida por la Comisión Mixta de Escalafón el día 30 de septiembre del año 2022, los puntajes escalafonarios se establecieron de acuerdo a los tabuladores que se desprenden del Reglamento de Escalafón de los Trabajadores Públicos del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Municipio de Zapopan vigente en el Organismo cuyas disposiciones son obligatorias para los miembros de la Comisión Mixta de Escalafón

SÉPTIMO.- Que de acuerdo a los puntajes obtenidos por todos y cada uno de los aspirantes a las diversas categorías y tomando en consideración lo establecido en la Leyes aplicables, el Contrato Colectivo de Trabajo vigente, el Reglamento de Escalafón de los Trabajadores Públicos del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Municipio de Zapopan vigente en el Organismo y las Bases de la Convocatoria emitida y publicada el día 30 de septiembre del año 2022 por parte de la Comisión Mixta de Escalafón de este Organismo; los siguientes aspirantes resultaron ganadores de una plaza de las publicadas en la Convocatoria descrita en líneas anteriores, tal y como a continuación se enumera:

<b>AUXILIAR ADMINISTRATIVO</b>
MARÍA DE LOURDES VALENCIA REYES
BLANCA ALICIA GONZÁLEZ ALVARADO
MARTHA ESTRADA ARIAS
MARTHA LORENA FLORES CONTRERAS
CYNTHIA ELIZABETH MORENO MEDINA
MARISOL CORONA PÉREZ
JUAN PABLO CHÁVEZ BENITEZ
ANA ROSALINA ARROYO SIORDIA
CARLOS FERNANDO IVAN PÉREZ SALAZAR
<b>AUXILIAR DE COCINA</b>
MARÍA DE LOS ÁNGELES RUVALCABA URIBE
<b>AUXILIAR DE INTENDENCIA</b>
MARÍA GUADALUPE SANDOVAL VÉLEZ
ELIZABETH CASILLAS ORTIZ

<b>AUXILIAR DE MANTENIMIENTO</b>
FERNANDO VIDRIO URIBE
<b>AUXILIAR DE VIGILANCIA</b>
HORTENCIA VERA VALDOVINOS
RICARDO NAVARRO ALATORRE
JAVIER MEZA CEBALLOS
JUAN ADRIÁN MONROY GUTIÉRREZ
<b>CAMILLERO</b>
LUIS ALBERTO GUARDADO AGUIRRE
SERGIO IVAN GASPAS HERNÁNDEZ
<b>COCINERA</b>
MARCELA DELGADILLO CAMPOS
<b>ENFERMERA GENERAL</b>
KARLA ANDREA MARTÍNEZ FRANCO
BERONICA RODRÍGUEZ ANAYA
LUCÍA GERARDINE SANTANA GRAJEDA
ANA ALEJANDRA RAZO LÓPEZ
SERGIO HUMBERTO FLORES CASAS
SILVIA RIVERA TORRES
ALICIA PEÑA HERNÁNDEZ
LILIANA DÁVALOS CASTRO
MERCEDES VELA ALVARADO
<b>PSICOLOGO</b>
SAYROLI OCHOA AGUILAR
<b>RADIO OPERADOR</b>
ARIADNA SARAY SALDIVAR GÓMEZ
MARÍA DE LOURDES IBARRA DÍAZ
ROBERTO SEPULVEDA PORTILLO
<b>RECAUDADOR</b>
MARÍA ALEJANDRA PÉREZ ESTRADA
JULIO ENRIQUE VARELA CARRANZA
JHEYNI ELIZABETH GÓMEZ SOTO
ERIKA GAMÉZ ANGULO
<b>TÉCNICO EN URGENCIAS MÉDICAS</b>
ANA CRISTINA LÓPEZ VELÁZQUEZ
ANNA BELÉN JIMÉNEZ CRUZ
RUBÉN RAMÍREZ DÁVILA
JORGE LUIS REYNA CONTRERAS
CHRISTIAN FRANCISCO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

JOSÉ MANUEL VARGAS SALINAS
ÁNGELICA ALEJANDRA FIGUEROA MACÍAS
JUAN MANUEL GONZÁLEZ OROPEZA
GUILLERMO BECERRA ALCALÁ
MARIO ALBERTO MARTÍNEZ VÁZQUEZ
PEDRO AGUIRRE DE LA PAZ
JOSÉ AHUATZI RIVERA CARILLO
PAULETTE BERENICE VÁZQUEZ NAVA
<b>TÉCNICO LABORATORISTA</b>
PAOLA LILIANA HERNÁNDEZ GARCÍA
DULCE MARÍA DE LA LUZ DELGADO CHÁVEZ
FABIOLA VENANCIA LAMAS LOMELÍ
NOHEMI RUELAS VILLANUEVA
NORMA ARACELI RUVALCABA LÓPEZ
<b>TÉCNICO RADIÓLOGO</b>
RUBÉN EDUARDO COVARRUBIAS VELÁZQUEZ
OSCAR DAVID JACINTO MARTÍNEZ
GUSTAVO PADILLA FLORES
ROBERTO ANTONIO ARREOLA LARA
<b>TRABAJADOR SOCIAL</b>
ALEJANDRA MORALES JAIME
MAYRA JAKELINE RIVERA CRUZ
LAURA LETICIA CORONADO PAREDES
<b>MÉDICO GENERAL</b>
JUAN GILBERTO ESCOBEDO JARA
JUAN VICENCIO DE LA CRUZ
MARTHA ALICIA CASTAÑEDA VÁZQUEZ
CYNTHIA BERENICE ÁLVAREZ VIDAL
JUAN MANUEL SILVA CORTEZ
CARLOS EDMUNDO RAMÍREZ HERNÁNDEZ
GREGORIO SALCEDO ÁVILA
MIGUEL ALVARO VARGAS ARIAS
VERÓNICA ISABEL MARQUÉZ LÓPEZ
MARICELA ALHELI ZORRERO MARTÍNEZ
GLENDIA MARGARITA RODRÍGUEZ ÁVALOS
AGUSTINA DURÁN RUBIO
ALMA ROSARIO HERNÁNDEZ BECERRA
FRANCISCO EMMANUEL MORA DE LA MORA

MAURO CELIS OCHOA
<b>MÉDICO ESPECIALISTA ANESTESIOLOGÍA</b>
JORGE PABLO ALDANA CORNEJO
SANDRA GABRIELA PLASCENCIA CARILLO
MARTHA ALICIA LÓPEZ CENTENO
NANCY IVON ÁVALOS LATORRE
<b>MÉDICO ESPECIALISTA CIRUGÍA GENERAL</b>
VIANNEY ALEJANDRINA ZARAGOZA GUERRA
<b>MÉDICO ESPECIALISTA GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA</b>
JAVIER ACEVES MORA
SERGIO BERBER ESQUIVEL
JORGE IRINEO PLASCENCIA DE LA CRUZ
EDUARDO FIGUEROA BARBA
RAMÓN OSWALDO SOLORIO BERNAL
<b>MÉDICO ESPECIALISTA MEDICINA INTERNA</b>
DANIEL MAGAÑA VILLALOBOS
<b>MÉDICO ESPECIALISTA TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA</b>
ALBERTO EUFEMIO ESPINOZA DE LA TORRE
ARTURO PADILLA LEDEZMA
MAURICIO HERNÁNDEZ TORRESCANO
<b>MÉDICO ESPECIALISTA OTORRINOLARINGOLOGÍA</b>
CARLOS ALBERTO GARCÍA ARIAS
<b>MÉDICO ESPECIALISTA PEDIATRÍA</b>
VERÓNICA ALEJANDRA PÉREZ MALDONADO
MARÍA AUXILIADORA LUGO HERNÁNDEZ
<b>MÉDICO ESPECIALISTA URGENCIOLOGÍA</b>
WENDY LIZBETH GONZÁLEZ VÁZQUEZ

*[Handwritten signature]*

OCTAVO.- Que conforme la base número 10 de la Convocatoria expedida por la Comisión Mixta de Escalafón el día 30 de septiembre del año 2022, el presente Proyecto de Dictamen (así como los anexos con los resultados de las evaluaciones) será publicado en los estrados y vitrinas sindicales de todos los centros de trabajo del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, de igual manera, será publicada en la página de internet del O.P.D. Servicios de Salud del Municipio de Zapopan ([www.ssmz.gob.mx](http://www.ssmz.gob.mx)), así como en redes sociales de dicho Organismo y del Sindicato Zapopan O.P.D. Servicios de Salud de Zapopan el día 1 de noviembre del año 2022, lo anterior a efecto de notificar a todos los interesados y participantes en el Proceso de Basificación.

NOVENO.- Que conforme las bases número 4 y 9 de la Convocatoria expedida por la Comisión Mixta de Escalafón el día 30 de septiembre del año 2022, los ganadores del Concurso necesariamente deberán exhibir los documentos originales que presentaron ante la Comisión Mixta de Escalafón del Organismo para el presente Proceso de Basificación, en la Dirección Jurídica del O.P.D. Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, con domicilio conocido y en los horarios en que la Dirección labora, antes del día 11 de noviembre del año 2022, para su debido cotejo, apercibidos que de no hacerlo así, no se les otorgará el nombramiento o contrato de trabajo por tiempo indeterminado para el puesto.

*[Handwritten signature]*



En el caso de que exista una duda razonable sobre algún documento indispensable para el perfil del puesto, la Comisión Mixta de Escalafón ha determinado condicionar el nombramiento hasta que el documento o constancia de conocimientos correspondiente se verifique con la autoridad competente; contando con un plazo hasta el día 31 de diciembre 2022 para realizar dicha autenticación; una vez concluido la investigación, y se logre la autenticación de los documentos, se otorgará el nombramiento.

En el supuesto de que la Comisión Mixta de Escalafón considere que se detectó que los documentos presentados por cualquier participante en este proceso de basificación, no reúnen los requisitos que tienen los documentos oficiales, podrá instruir que se inicie formalmente investigación de autenticación de tales documentos exhibidos en la presente instancia, turnándose procedimiento a las autoridades administrativas y penales en su caso, con la finalidad de investigar sobre la posible configuración del delito de falsificación de documentos oficiales en términos de los artículos 243 y siguientes del Código Penal Federal.

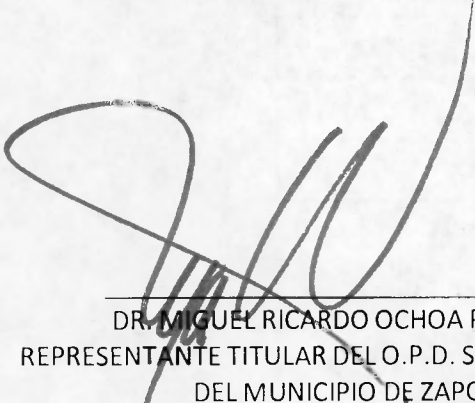
DÉCIMO-- Que conforme las bases número 11 y 12 de la Convocatoria expedida por la Comisión Mixta de Escalafón el día 30 de septiembre del año 2022, el presente Dictamen quedará firme y será vinculatorio para el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, una vez que transcurra el tiempo establecido en dichas bases y, sean resueltas, si las hubiera, aclaraciones o inconformidades presentadas por los participantes en el Proceso de Basificación.

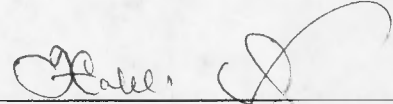
**ASI LO RESOLVIÓ Y DICTAMINÓ LA COMISION MIXTA DE ESCALAFON DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN LEGALMENTE CONSTITUIDA EN EL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.**

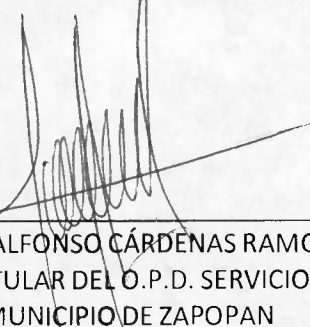
Zapopan, Jalisco a 1 de noviembre del año 2022

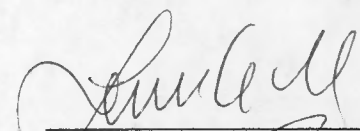
**ATENTAMENTE**

**LA COMISIÓN MIXTA DE ESCALAFÓN DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN**

  
\_\_\_\_\_  
DR. MIGUEL RICARDO OCHOA PLASCENCIA  
REPRESENTANTE TITULAR DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD  
DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN

  
\_\_\_\_\_  
DR. HÉCTOR CARLOS ORTIZ VÁZQUEZ DEL MERCADO  
REPRESENTANTE TITULAR DEL SINDICATO ZAPOPAN O.P.D.  
SERVICIOS DE SALUD DE ZAPOPAN

  
\_\_\_\_\_  
DR. JUAN ALFONSO CÁRDENAS RAMOS  
REPRESENTANTE TITULAR DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD  
DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN

  
\_\_\_\_\_  
DR. VÍCTOR MANUEL GÓMEZ DE LEÓN  
REPRESENTANTE TITULAR DEL SINDICATO ZAPOPAN O.P.D.  
SERVICIOS DE SALUD DE ZAPOPAN

"Los interesados podrán consultar sus resultados en los estrados de las instalaciones del Organismo"